



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS



CONDUCTORES

A

SALVO

NORMAS DE
SEGURIDAD



CONDUCTORES A SALVO

Álvaro Hernán Vélez Millán
Presidente

Francisco Ortiz Lemos
Gerente de Administración del riesgo

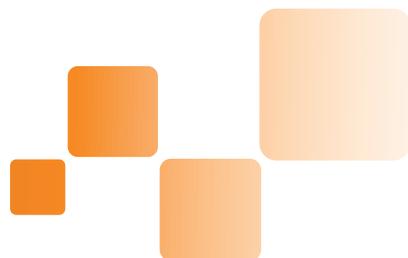
Hugo Ramón Vasquez Niño
Gerente de Investigación y Control del riesgo

Carlos Alberto Cuervo
Líder UEP Sector Transporte

Andrés Gallón Restrepo
Henry Eduardo Amaris Jácome
Líderes Positiva Comunica

2016

INTRODUCCIÓN A LAS **NORMAS** **DE SEGURIDAD**



Este manual le dará a conocer las normas y recomendaciones para mantenerse seguro y para mantener los riesgos al mínimo, mientras usted presta el servicio de conductor.

Positiva ARL dispone de **SUMA**, un modelo de gestión para la prevención de riesgos del sector transporte, el cual dispone de productos que le permiten desarrollar y administrar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa.

El resultado exitoso de estos productos, depende de la gestión y del compromiso de los diferentes niveles de las organizaciones y de usted.





**NORMAS
DE SEGURIDAD**

OFICIO DE CONDUCTOR



Conozca sus deberes y derechos como afiliado a **Positiva Compañía de Seguros/ARL**

Responsabilidades del empleador - Artículo 21 Decreto Ley 1295 de 1994 según la nueva ley 1562 de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a.** El pago total de la cotización de los trabajadores a su servicio.
- b.** Trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos laborales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento.
- c.** Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- d.** Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del plan de actividades del Sistema de Gestión de SST de la empresa y procurar su financiación.
- e.** Notificar a la entidad administradora a la cual se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.
- f.** Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g.** Informar a la entidad administradora de riesgos laborales a la que esta afiliado, las novedades laborales.

Son además obligaciones del empleador las contenidas en las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, que no sean contrarias a la Ley.

NORMAS DE SEGURIDAD

OFICIO DE CONDUCTOR

Obligaciones de los trabajadores Decreto Ley 1295 de 1994 Art. 22

Son deberes de los trabajadores:

- a. Procurar el cuidado integral de su salud.
- b. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- c. Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este decreto.
- d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la empresa.
- e. Participar en la prevención de los riesgos laborales a través de los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o como Vigías SST.
- f. Los pensionados por invalidez o por riesgos laborales, deberán mantener actualizada la información sobre su domicilio, teléfono y demás datos que sirvan para efectuar las visitas de reconocimiento.
- g. Los pensionados por invalidez a causa de riesgos laborales, deberán informar a la entidad administradora de riesgos laborales correspondiente, del momento en el cual desaparezca o se modifique la causa por la cual se otorgó la pensión, incluido el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros.

CONVIERTE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN UN HÁBITO

- **Antes de salir:** verifique el estado del vehículo, recuerde que éste es su herramienta principal de trabajo. Aplique los protocolos de seguridad y alistamiento de vehículo (resolución 315/2013) con los que cuente la empresa, así sabrá con certeza qué necesita verificar antes de iniciar su jornada de trabajo. Los conductores no pueden realizar labores de mantenimiento en los vehículos.
- **Durante la jornada:** cumpla con las normas de tránsito, ellas son el mejor camino para la prevención de accidentes. Recuerde: los vehículos no se accidentan solos, siempre hay una persona detrás de ellos.
- **Cuando termine su jornada:** revise el estado del vehículo, especialmente si la jornada fue larga y en vías deterioradas, esto puede haber afectado el mecanismo de la dirección, frenos u otros sistemas vitales para su seguridad.

• **TODOS LOS ACCIDENTES PUEDEN Y DEBEN SER EVITADOS** •



NORMAS DE SEGURIDAD

- Duerma y descansa lo suficiente previo al inicio de la jornada de trabajo (se recomiendan 8 horas de buen dormir).
- No consuma alcohol y/o sustancias psicoactivas, o fármacos.
- Analice y conozca las posibles rutas y la vulnerabilidad de las mismas, para seleccionar la más adecuada.
- Lleve consigo siempre: cédula, licencia de conducción, tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y de gases, carné de afiliación a riesgos laborales.
- Verifique y actualice periódicamente el botiquín, equipo de carretera y herramientas.
- Recuerde y cumpla los horarios de restricción de circulación de vehículos.

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DIARIA DEL VEHÍCULO

- Compruebe que el vehículo se encuentra apagado y con freno de mano accionado.
- El alistamiento de los vehículos debe ser realizado por personal especializado de la empresa o contratado; cerciórese que el área de trabajo se encuentre despejada, libre de obstáculos y derrames.
- Verifique el funcionamiento de las direccionales, luces, frenos, estado de llantas, aceite, agua, parabrisas, tableros y en general las partes del vehículo y documéntelo en el formato de alistamiento de vehículos disponibles por su empresa.
- No permita a otra persona no autorizada operar el vehículo mientras realiza el mantenimiento.



7



ACTIVIDADES DE ENCENDIDO DEL VEHÍCULO

- Colóquese el cinturón de seguridad. Antes de encender el vehículo, verifique que éste se encuentre bloqueado (con cambio en neutro y freno de mano).
- Encienda el vehículo cuando esté dentro de la cabina.
- Centre su atención en el tablero para verificar el adecuado funcionamiento del vehículo.
- Gradúe la silla, cinturón y espejos de acuerdo con los alcances de sus piernas, brazos y campo visual respectivamente.
- Verifique condiciones anormales del vehículo, repórtelas a su coordinador y programe su corrección de manera inmediata.

ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO

- Mantenga su atención fija al frente de la vía, y permanezca en estado de alerta continuamente. No utilice elementos distractores.
- Parpadee periódicamente y haga pausas activas cuando la labor lo permita.
- Cumpla las normas de tránsito, no exceda los límites de velocidad estipulados en cada tramo de la carretera y maneje con precaución.
- Si va a hablar por celular, deténgase en un lugar seguro y hágalo con el dispositivo manos libres, siga la política de su empresa.
- Cuente desde los números 2001 al 2003 para conservar una distancia de seguridad adecuada entre vehículo y vehículo.

BUENAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO

- Percatarse del buen funcionamiento del vehículo durante la marcha.
- Detenerse inmediatamente al detectar cualquier falla mecánica en el sistema de frenos o de caja de cambios.
- Cerciorarse que en la marcha todas las puertas estén cerradas correctamente.
- Utilizar siempre las direccionales cuando cambie su carril o gire. Recuerde utilizar las luces estacionarias cuando tenga que detenerse por algún período.
- Permitir siempre el paso al peatón.
- Dar paso de entrada a los vehículos, esto moviliza mejor el flujo vehicular.
- Cerciorarse que todos los pasajeros están dentro del vehículo, no arranque sin verificar.
- Conducir con precaución en zonas residenciales, recuerde que hay niños y mascotas al rededor, mantenga una velocidad mínima y verifique su entorno antes de arrancar.

PREVENCIÓN DE ACTOS INSEGUROS

- Evite el sobrecupo del vehículo.
- No transporte objetos extra dimensionados, obstaculizan la visión y generan accidentes.
- El peatón y ciclista tienen prelación.
- No adelante en curva, respete las señales.
- Si no está seguro de una dirección, estacione al lado derecho de la vía y coloque las luces estacionarias. No busque direcciones mientras está conduciendo.
- Conduzca con precaución en vías en mal estado y/o en condiciones climáticas desfavorables.
- Identifique las partes que conforman una vía: calzadas, carriles, bermas y aceras.

- Conozca y cumpla las señales: obligatorias, preventivas e informativas; esto le ayudará a evitar sanciones.
- No sobrecargue su vehículo.
- No cargue recipientes o envases de vidrio en la cabina.
- No transporte sustancias peligrosas (gasolina, aceites, pinturas o cualquier sustancia química en general).
- No transporte elementos que sobresalgan del vehículo, son un riesgo para usted y para otros.
- Ceda el derecho a la vía.
- No adelante ni en curva, ni en vías arteria.
- Nunca consuma bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. En sus manos está su vida y la de otros.

CUANDO **TRANSPORTE PASAJEROS**

- Visualice bahías que le permitan estacionar el vehículo para recoger y dejar pasajeros.
- Recuerde utilizar las luces estacionarias cuando tenga que detenerse por algún período de tiempo.
- Mantenga control visual en el pasajero mientras ingresa, se ubica dentro vehículo o deja el mismo.
- Garantice que las puertas queden cerradas adecuadamente.
- Mantenga detenido el vehículo hasta que el pasajero haya entrado o salido del mismo y cerrado la puerta correctamente.

- Asegúrese que los pasajeros usen cinturón de seguridad.
- En la noche, conduzca con luz interior encendida.
- Defina códigos y claves de emergencia en su empresa, (sonoros o luminosos).



ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, **MANTENIMIENTO BÁSICO Y MOVIMIENTO DE CARGAS**

- Al levantar objetos, acérquelos a su cuerpo y mantenga la espalda recta y piernas flexionadas.
- Evite hacer contacto con elementos del vehículo que puedan ocasionarle lesiones.
- Tenga precaución con elementos resbalosos en el piso, pueden generar caídas y lesiones.
- Evite levantar pesos mayores a 25 kg, procure levantarlos entre dos personas.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos y el lavado del vehículo realícelos en establecimientos reconocidos y certificados.



LO MÁS **IMPORTANTE** **ES USTED**

COMO SERES HUMANOS ES
NUESTRA RESPONSABILIDAD:

SER buenos en cada cosa que hacemos, siempre con seguridad procurando nuestro bienestar y el de nuestra comunidad.

SER precavidos en cada tarea realizada, estar atentos a las señales de tránsito, conducir con cuidado entendiendo que solamente usted es el responsable de su cuidado y el de los demás.

Llevar su vehículo a baja velocidad permite reaccionar mejor ante cualquier eventualidad que pueda presentarse en la vía.



VALÓRESE A **SÍ MISMO** **Y A LOS DEMÁS**

SER tolerantes con las personas que transportamos al entender que cada uno es diferente y merece su atención y comprensión.

SER atentos con los niños y mayores para ayudarlos cuando lo necesiten.

SER pacientes, para evitar niveles de estrés que provoquen en usted comportamientos de irritabilidad o agresividad que lo hagan más vulnerable a los accidentes.

SER saludable, procurando no consumir bebidas energéticas que aceleran su ritmo provocando ansiedad y baja tolerancia a la frustración.



APRENDA CADA DÍA A SER MEJOR EN PREVENCIÓN Y A COMPORTARSE DE FORMA SEGURA



- Cuando se sienta malhumorado, respire, tome una pausa y tranquilícese; sus comportamientos son mejores y más seguros cuando está calmado.
- Si ve que un compañero quiere competir con usted y ganarle un pasajero, piense siempre que primero está su seguridad.
- Compórtese brindando un mensaje ejemplar:
¡Siempre habrá clientes que llevar!
- No fume o hable por celular mientras conduce, recuerde siempre que de su comportamiento depende su seguridad y la de sus pasajeros.

CADA DÍA QUE PASA ES UNA OPORTUNIDAD MÁS PARA SER MEJOR!



- Identifique sus propios comportamientos de riesgo y active su plan de cambio.
- Todos los días aprendemos de nuestras experiencias y de nuestros errores, y por ello, tenemos la posibilidad de recordarlos para no repetirlos.
- Todos podemos ser mejores tanto para nosotros como para los demás, procuremos que de nuestras experiencias otros también aprendan y mejoren.

ACTIVIDADES **DE TANQUEO** **DEL VEHÍCULO**

- Utilice estaciones de servicio reconocidas.
- Estacione el vehículo, coloque el freno de mano y apáguelo.
- Salga del vehículo junto con los pasajeros, y no ingresen nuevamente hasta que el tanqueo haya terminado.
- Evite hablar por celular en estaciones de servicio.
- No fume o encienda dispositivos que produzcan chispa en la estación de servicio.
- Verifique que su extintor esté cargado, a la mano y adecuado a tamaño y tipo de vehículo.



EN CASO **DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

- Informe inmediatamente a su coordinador o empresa.
- Si el accidente de tránsito produjo lesionados, llame a la Línea 123.
- Si ha sido entrenado y conoce de primeros auxilios hágalo, de lo contrario espere a los socorristas.
- No mueva el vehículo, siga obedientemente las indicaciones de las autoridades de tránsito.
- Si usted resultó lesionado, asegúrese que se realice el Reporte del Accidente de Trabajo. Aún sin lesión, reporte el incidente a su empresa.

En caso de ser trasladado para atención hospitalaria, siempre el SOAT inicia la cobertura.

PARA PREVENIR **O AFRONTAR UN HURTO O ASALTO**

- Prefiera los parqueaderos pagados, evite estacionar en la calle.
- Evite colocar objetos de valor a la vista, coloque todo en la guantera o maletero.
- En semáforos y paradas, procure tener los vidrios cerrados y estar alerta de personas sospechosas.
- Si le apuntan con un arma, no oponga resistencia.
- Reporte el hurto inmediatamente a su coordinador y empresa, y a las autoridades pertinentes.
- Informe a las autoridades.

DEBERES DE LA EMPRESA BAJO NUEVOS REQUISITOS LEGALES

- La empresa con 11 o más vehículos, propios o contratados debe contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (art. 12, Ley 1503 de 2011 y art. 10, Decreto 2851 de 2013).
- La empresa debe tener diseñado y llevar los indicadores de gestión e indicadores de resultados con el propósito de medir el grado de efectividad del plan estratégico de seguridad vial (art 10, decreto 2851 de 2013).
- La empresa debe contar con una persona encargada de la gestión y del diseño de los planes (art 10, decreto 2851 de 2013).
- La empresa debe realizar las revisiones técnico-mecánicas a todos los vehículos de la empresa (art. 52, Ley 769 de 2002).

DEBERES DE LOS TRABAJADORES BAJO NUEVOS REQUISITOS LEGALES

- Los conductores de la empresa deben contar con el certificado de aptitud físico, mental y de coordinación motriz (res. 1555 / 2005).
- Los conductores de la empresa deben contar con el certificado de capacitación expedido por una escuela de enseñanza automovilística legalmente autorizada (res. 6365 / 2002).
- La empresa debe contar y aplicar un protocolo de alistamiento de vehículos (incluye formato de alistamiento de vehículos diario), el cual lo realice una empresa con personal diferente a los conductores de la empresa, pero con la participación del conductor del vehículo a ser despachado (art. 4, res. 315 de 2013).
- La empresa debe contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de transporte, y debe ser aplicado como mínimo cada 2 meses (res. 378 / 2013).
- Los conductores deben estar afiliados al sistema general de seguridad social (EPS, AFP y ARL) (art. 2, Decreto 1047 de 2014).
- Los conductores deben contar con un seguro de accidentes personales (art. 7, Decreto 1047 de 2014). Positiva compañía de seguros dispone de seguros innovadores y a su medida.

NUEVOS REQUISITOS LEGALES

Las empresas deben implementar mecanismos de capacitación en seguridad vial, contar con personal técnico experto que realice estudios del estado general de salud de sus empleados con la forma y periodicidad que establezca el Ministerio del Trabajo.

Cumplimiento del decreto 2851 de 2013

Resolución 1565 de 2014, por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Resolución 1231 de 2016 Guía de evaluación de los PESV

Viernes, 22 de Abril de 2016 19:41 - La guía tiene como objetivo, dotar a las Autoridades de tránsito de herramientas técnicas, que permitan unificar y estandarizar los parámetros y criterios para la revisión, emisión de observaciones y aval de los PESV, presentados por las empresas u organizaciones, de acuerdo con lo definido en la guía metodológica, Resolución 1565 de 2014.

Circular de la Dirección de transporte y tránsito y grupo de seguridad vial del Ministerio de transporte de 29 de Junio de 2016.

Por la cual teniendo en cuenta la responsabilidad social empresarial en cabeza de las empresas, organizaciones y entidades del sector público y privado con un número mayor a 10 vehículos, se otorga plazo a la presentación de PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL, así como la obligación de las autoridades y organismos de tránsito de efectuar el proceso de evaluación de los mencionados plazos, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Decreto 1310 de 2016 (Agosto 10) del Ministerio de Transporte - Plan Estratégico de Seguridad Vial Las entidades, organizaciones o empresas públicas o privadas, **tendrán plazo hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2016**, para efectuar la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

- Disponga y aplique de plan de atención a víctimas de un accidente.
- Ingrese a nuestro video de primeros auxilios, video conductor seguro y previsorio, y muchos más productos. Capacítase en [www. positiva.gov.co/educa](http://www.positiva.gov.co/educa)



¿QUÉ HACER EN CASOS DE **ACCIDENTES VIALES DURANTE LA JORNADA LABORAL?**



1. Después de ocurrido el siniestro, **NO** movilizar ni manipular las víctimas, excepto por personal entrenado en primeros auxilios.



2. Comuníquese con la línea de emergencias **123 o #767** para informar el accidente de tránsito.
Reporte el accidente de trabajo en la línea **POSITIVA #533**, a nivel nacional **01 8000 111170** o en Bogotá **3307000**.



3. POSITIVA ARL le indicará cuál es la IPS más cercana para el traslado del(los) accidentado(s), y así prestar la atención médica de urgencia.



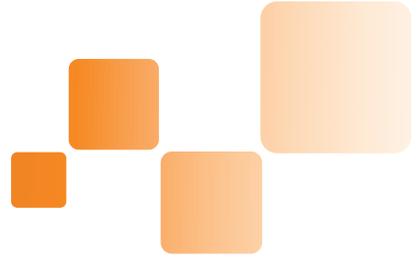
4. Informe el hecho al Jefe Inmediato.



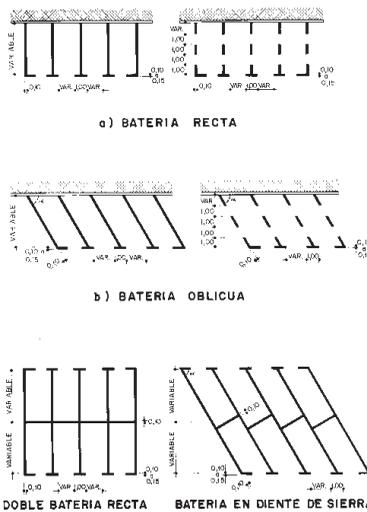
5. Traslade él o los heridos al centro asistencial de urgencias o clínica adscrita a la EPS más cercana, para recibir atención médica, hospitalización y tratamiento del(os) accidentado(s).

Recuerde que el vehículo debe contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT vigente, el cual tiene coberturas y servicios diferentes a los que ofrece la cobertura por Riesgos Laborales.

SEGURIDAD AL ESTACIONAR



- Conozca las normas establecidas por su organización para estacionar su vehículo.
- Tipos de estacionamiento



- Realice una identificación de peligros y/o riesgos en el lugar asignado para estacionar ejemplo riesgos de derrumbes, fallas geológicas, cercanía de almacenamientos de combustibles o sustancias, observe que si hay cuerdas de media o alta tensión debe conservar una distancia mínima de 5 metros al vehículo, verifique la presencia de personas en el sitio donde moviliza el vehículo hágase notar pite no se confié, si se desplaza en reversa que el vehículo disponga de pito y luz de reversa y tenga visual total del contorno, utilice tecnología como cámaras de reversa, aplique controles si identifica peligros documéntelos y comuníquelos.

- Utilice la demarcación para estacionarse.
- Antes de abandonar el vehículo verifique que se encuentra bloqueado.
- Si requiere verificar condiciones del vehículo en un punto en altura, cumpla las normas de seguridad en altura y utilice un arnés y una eslinga de posicionamiento, aplique las normas de seguridad utilice calzado apropiado (antideslizante), guantes, gafas de seguridad según el trabajo a realizar, conozca nuestra guía de trabajo seguro en altura para el sector transporte de la Unidad Estratégica de Prevención de sector transporte UEP3.

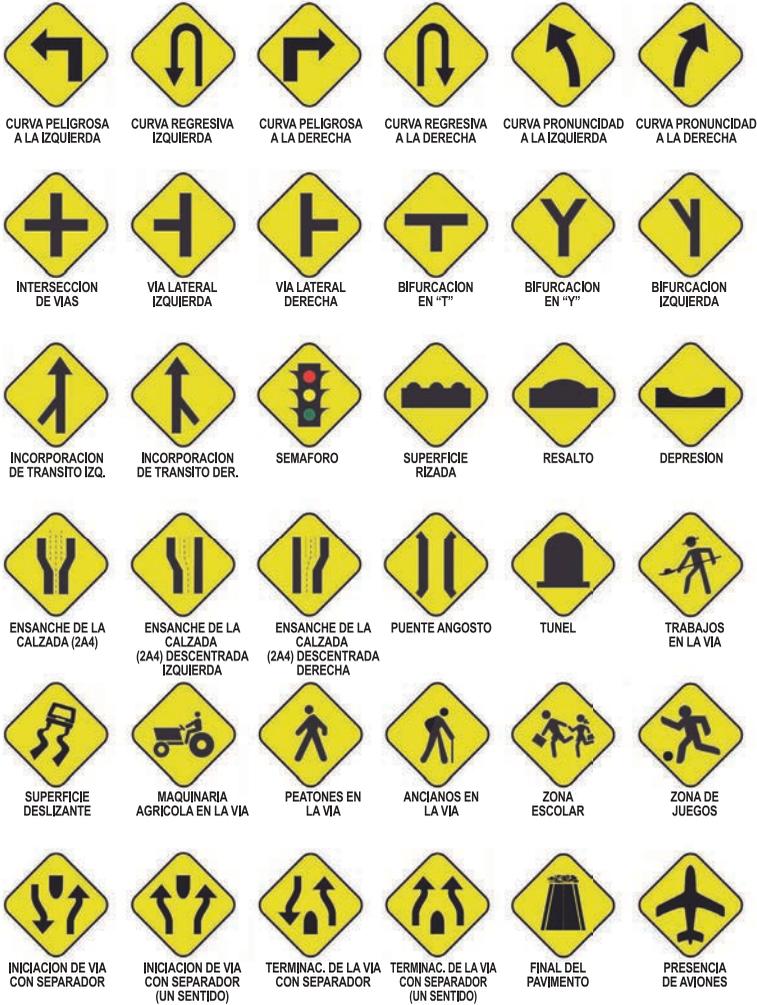


- Capacítase y realice entrenamientos en este tipo de trabajos, consulte el protocolo de trabajo seguro que su empresa disponga.
- No estacione en zonas de césped o pasto, se puede generar un incendio y generar desastres con los vehículos que estén en el sitio.
- Si descarga combustibles siga los protocolos de seguridad, señalice, ponga en línea a tierra todo el sistema, no permita ninguna fuente de calor o chispa cercana al sitio “fumar o uso de celular”, extintores a la mano, monitoreo permanente con explosímetro, realice esta operación en lugares ventilados.
- Antes de subir a su vehículo inspeccione alrededor de su entorno ajuste sus espejos y tenga una buena visual “vidrios limpios” asegúrese de que no estén personas expuestas a un accidente, espere siempre el peatón tiene prelación, pite e inicie la marcha lentamente.

ES PROHIBIDO ESTACIONAR O PARAR EN:

- Pasos a nivel, pasos para ciclistas y pasos para peatones.
- Carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.
- Sobre los rieles de tranvías o tan cerca de ellos que pueda entorpecerse su circulación.
- Lugares donde se impida la visibilidad de la señalización a los usuarios a quienes les afecte u obligue a hacer maniobras.
- Vías urbanas o departamentales, salvo en las zonas habilitadas para ello.
- Carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano, o en los reservados para las bicicletas.
- Zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano.
- Zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos y pasos para peatones.
- Curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles, pasos inferiores y tramos de vías afectados por la señal Túnel.
- Intersecciones y en sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos, o en vías interurbanas, si se genera peligro por falta de visibilidad.
- Zonas señalizadas para carga y descarga.
- Aceras y demás zonas destinadas al paso de peatones.

SEÑALES PREVENTIVAS





SEÑALES REGLAMENTARIAS



PARE



CEDA EL PASO



SIGA DE FRENTE



DIRECCION PROHIBIDA



GIRO A LA IZQ. SOLAMENTE



PROHIBIDO A LA IZQUIERDA



PRELACION PARA EL SENTIDO CONTRARIO



PROHIBIDO CAMBIO DE CARRIL



CONSERVE SU DERECHA



CIRCULACION PROHIBIDA (VEH. AUTOMOTORES)



TRANSITO PESADO A LA DERECHA



CIRCULACION PROHIBIDA (VEH. CARGA)



CIRCULACION PROHIBIDA (VEH. TRACC ANIMAL)



PROHIBIDO ADELANTAR



PERMITIDO PARQUEAR



PROHIBIDO PARQUEAR



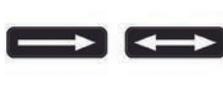
NO USE LA BOCINA



VELOCIDAD MAXIMA



CICLOVIA



SENTIDO DE CIRCULACION



SENTIDO DE CIRCULACION DOBLE



PERMITIDO RECOGER O DEJAR PASAJEROS



PROHIBIDO RECOGER O DEJAR PASAJEROS



PERMITIDO CARGUE O DESCARGUE DE MERCANCIA



GIRO A LA DERECHA SOLAMENTE



PROHIBIDO GIRAR A LA DERECHA



PERMITIDO GIRAR EN "U"



PROHIBIDO GIRAR EN "U"



DOBLE SENTIDO



PRELACION



PEATON A LA IZQUIERDA



CIRCULACION PROHIBIDA PEATONES



CIRCULACION PROHIBIDA CABALGADURAS



CIRCULACION PROHIBIDA BICICLETAS



CIRCULACION PROHIBIDA MOTOCICLETAS



CIRCULACION PROHIBIDA MAQ. AGRICOLA



PESO MAXIMO TOTAL PERMITIDO



ALTURA MAXIMA PERMITIDA



ANCHO MAXIMO PERMITIDO



CAMBIO DE LUCES



CIRCULACION CON LUCES BAJAS



RETEN



PROHIBIDO CARGUE O DESCARGUE DE MERCANCIA



DISTANCIA PRUDENCIAL



VIA CERRADA



DESVIO

La seguridad y salud en el trabajo son una responsabilidad tuya.

Todo accidente puede y debe ser prevenido.

SEÑALES INFORMATIVAS

						
RUTA NACIONAL	RUTA PANAMERICANA	RUTA MARGINAL DE LA SELVA	POSTE DE KILOMETRAJE	INFORMACION PREVENTIVA	INFORMACION CONFIRMATIVA	PARQUEADERO
						
PARADERO DE BUSES	TAXIS	TRANSBORDADOR	CICLOVIA	MONUMENTO NACIONAL	ZONA MILITAR	AEROPUERTO
						
HOTEL	PRIMEROS AUXILIOS	SERVICIOS SANITARIOS	RESTAURANTE	TELEFONO	IGLESIA	TALLER
						
ESTACION DE SERVICIO	MONTALLANTAS	MIRADOR	DESCRIPCION DE GIROS	INFO DE NOMENCLATURA	SEGURIDAD VIAL	GEOGRAFICA
						
CAMBIO DE MONEDA	ZONA DE ACAMPAR	METRO	ZONA DE JUEGOS	PLAYA	PISCINA	MINUSVALIDOS
						
MUELLE	ZOOLOGICO	CORREO	ARTESANIAS	CRUCE PEATONAL	LAGO	SEÑALES ELEVADAS



Lo invitamos a visitar

www.positiva.gov.co

Y así acceder a:



Cursos de formación virtual en temas sobre Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.



Documentos, cartillas, afiches, juegos multimedia y aplicaciones tecnológicas y didácticas sobre prevención de riesgos y fomento de estilos de vida saludables.



Ingresar a:
www.positiva.gov.co
o llámanos al **#533**

LO BUENO
DEBE SER PARA TODOS



MINHACIENDA

